



**XVII CONGRESO MUNDIAL DE MEDICINA
ANTIENVEJECIMIENTO Y LONGEVIDAD 2026
Y XIII TRACK DE MEDICINA ESTÉTICA**

MANUAL DEL EXPOSITOR

13, 14 y 15 de Febrero 2026,
Expo Reforma, CDMX.

El personal de la Organización del XVII CONGRESO
estará a sus órdenes en la sede del evento.

Av. Morelos 67, Juárez, Cuauhtémoc,
C.P. 06600, Ciudad de México, CDMX

RECOMENDACIONES PRÁCTICAS

XVII Congreso Mundial de Medicina Antienvjecimiento y Longevidad 2026.

I.- INTRODUCCIÓN

Le damos la cordial bienvenida al evento

Le solicitamos lea con atención este MANUAL DEL EXPOSITOR que hemos preparado para facilitar el montaje y operación de su stand en XVII Congreso Mundial de Medicina Antienvjecimiento y Longevidad 2026 y XIII TRACK de Medicina Estética.

Generalidades

1.- Manual. Después de leer detenidamente el contenido de este manual, déselo a conocer al personal relacionado con el montaje de su stand, particularmente cuando contrate a alguna compañía de diseño ajena a su empresa.

2.- Vigilancia. Habrá un servicio de vigilancia general en el Recinto desde el 12 de Febrero a las 12:00hrs.

Todos los bienes propiedad del Expositor deberán permanecer bajo su custodia y control, tanto en los períodos de tránsito como en el de estadía dentro del Recinto de exposición. El equipo pequeño deberá retirarse diariamente. Si usted considera que su mesa requiere de vigilancia continua, le recomendamos contrate un servicio especial para su área de exposición.

3.- Responsabilidad. El Expositor y quienes contrate serán responsables legales por los daños que causen a personas físicas o bienes durante su permanencia en el Recinto (montaje, exhibición y desmontaje) de la Exposición.

4.- Seguros. Todos los Expositores deben tomar las pólizas por responsabilidad civil, de Protección de Bienes y asegurar sus mercancías contra daño o pérdida, tanto en los períodos de tránsito como durante la Exposición.

Es indispensable que los equipos pequeños de alto costo (computadoras personales, celulares, palms, laptop, ipad, etc.) estén asegurados contra robo con o sin violencia. Es indispensable los sujete a una estructura rígida.

XVII Congreso Mundial de Medicina Antienvjecimiento y Longevidad 2026 y XIII TRACK de Medicina Estética no se hace responsable por robo, incendio, vandalismo o cualquier otro accidente en los bienes del Expositor.

5.- Evaluación de la Exposición. Durante los días de la exposición se llevará al cabo una encuesta entre los visitantes y los Expositores, con el fin de evaluar la efectividad de la misma. La consulta, la llevará una empresa especialista en la materia. Los resultados le serán enviados a usted como parte de nuestro programa post evento.

REGLA MENTO

XVII Congreso Mundial de Medicina Antienvjecimiento y Longevidad 2026.

1.- OBJETIVO

1.1.- XVII Congreso Mundial de Medicina Antienvjecimiento y Longevidad 2026 tiene como objetivo prioritario, el de proveer un marco educacional a los sectores profesionales convergentes de la industria de medicina antienvjecimiento y Longevidad a fin de difundir las ideas y productos más recientes, mediante la exhibición de productos y equipos, conferencias, presentaciones de talleres y publicaciones.

2.- SEDE Y ESPECIALIDADES

2. 1.- EXPO REFORMA, Av. Morelos 67, Juárez, Cuauhtémoc, 06600 Ciudad de México, CDMX

3.- MONTAJE DE STANDS

3.1.- Se iniciará el jueves 12 de Febrero 2026 a las 12:00hrs.

La fecha límite para entregar al XVII Congreso Mundial de Medicina Antienvjecimiento y Longevidad 2026. Los stands terminados será el 12 de Febrero 2026 a las 20:00hrs

El jueves 12 de Febrero de 2026 a partir de las 20:00hrs., no se permitirá la presencia de obreros o de trabajos de decoración de stands.

4.- STANDS

4.1.- A fin de iniciar el montaje, al recibir su stand el Expositor deberá haber cubierto el 90% de su valor. En el caso de no hacerlo a más tardar el 12 de Febrero de 2026 se considerará cancelado el

Convenio de Participación en el XVII Congreso Mundial de Medicina Antienvjecimiento y Longevidad 2026 por lo que el Organizador podrá otorgar el espacio a otro Expositor y será acreedor a una multa del 30% de lo depositado.

Cuando EL EXPOSITOR adquiera stands con pasillo de por medio, queda prohibido unirlos con estructura o señalización alguna.

Todo excedente sobre pasillo tendrá una multa del doble del valor del espacio contratado.

El desembarque y acarreo al interior del Recinto, así como el retiro de mercancías se hará por cuenta propia del Expositor.

4.2.- El Comité Organizador se reserva el derecho de reubicar los stands asignadas en el momento en que lo considere benéfico para el mejor funcionamiento de la Exposición, sin que esto implique ningún tipo de responsabilidad. Si esto sucediere, el cambio se dará a conocer a los interesados a más tardar el 12 de Febrero de 2026.

4.3.- Ningún Expositor puede ceder, subarrendar o traspasar gratuita u onerosamente, total o parcialmente el espacio contratado. Si por convenir así a su exhibición, el Expositor debiera mostrar algún producto de otros fabricantes o distribuidores, éste no deberá llevar marca comercial.

4.4.- Capacidad de carga del piso y altura de la sede.

4.4.1.- La altura general del área de exposición es de 3.5 m. Por razones de seguridad, ninguna instalación dentro del Recinto debe exceder a los 3.5 m de altura y en el área de foyer es 2.20 m de altura.

En el caso de equipo o maquinaria con mayor altura, el personal técnico del Recinto deberá autorizarlo por conducto de XVII Congreso Mundial de Medicina Antienvjecimiento y Longevidad 2026. Para tal fin, el Expositor debe entregar al Comité Organizador la documentación que indique las dimensiones, el peso del equipo y tipo de ruedas. Toda maquinaria y/o equipo que se introduzca al Recinto deberá estar apoyados sobre ruedas o cojinetes de hule o algún otro material similar que amortigüe y distribuya la carga y proteja el piso.

4.5.- Electricidad

El stand contará con un contacto doble de 120 voltios a 150 ciclos.

XVII Congreso Mundial de Medicina Antienvjecimiento y Longevidad 2026 no se hace responsable por daños causados por fluctuaciones en el voltaje, fallas eléctricas eventuales o daños eléctricos en los que incurran empresas ajenas que realicen montajes para el Expositor.

4.6 No habrá otro tipo de corriente en la exposición.

4.7 Queda estrictamente prohibido clavar, pegar o pintar los paneles, pisos, columnas, paredes, áreas comunes, pasillos o baños del edificio.

Todo producto, equipo o estructura que permanezca en el Recinto durante la exhibición deberá ser auto portante. Está prohibido sujetar del piso, muros, columnas, techos o estructura, cualquier producto con el empleo de taquetes o accesorios similares.

El Expositor acepta la responsabilidad por los daños al edificio que cause él o el personal a su servicio, durante el montaje, exhibición y desmontaje de su mesa, debiendo cubrir el importe por la reparación del daño que determine el personal técnico del Recinto, más una multa de diez veces su valor. Esta sanción es aplicable a los bienes de los contratistas quienes establecerán el monto por la reparación del daño.

5.- SERVICIOS GENERALES

5.1.- El Comité Organizador proporcionará los siguientes servicios:

- a) Vigilancia de las áreas comunes
- b) Ambientación de la sede
- c) Señalización
- d) Limpieza general de circulaciones y áreas comunes
- e) Iluminación de la sede
- f) Captura de la información de los Visitantes.

La limpieza general de los stands estará a cargo de los Expositores que se obligan a:

- 1) Mantenerlos en impecables condiciones durante la apertura al público.
- 2) Realizar la limpieza general de sus mesas todos los días, una hora antes de la apertura de la exposición al público Visitante.
- 3) Arrojar los desperdicios en los depósitos comunes y en ningún caso en áreas comunes o circulaciones.

6.- PRODUCTOS EXHIBIDOS

6. 1.- El Expositor se compromete a exhibir únicamente equipos, productos o servicios, registrados en el Convenio y aprobados por XVII Congreso Mundial de Medicina Antienvjecimiento y Longevidad 2026, siguiendo la siguiente norma:

6.1.1.- Se prohíbe colgar de la estructura de los edificios (techos, columnas o paredes) productos promocionales o de señalización alguna del Expositor; en el caso de cables de rigidización por componente de iluminación, el Recinto los colgará con cargo al Expositor siempre y cuando sea posible y solicitado en tiempo.

6.1.2.- Es responsabilidad del Expositor y de las empresas que participan en el XVII Congreso Mundial de Medicina Antienvjecimiento y Longevidad 2026 los registros sanitarios actualizados de los productos que exhibe.

7.- EQUIPOS Y MAQUINARIA

7.1.- El Expositor debe proteger su equipo o maquinaria de manera tal, que las demostraciones no constituyan riesgos para el público ni para las instalaciones. No debe escurrir al piso aceite, ácido o cualquier otro líquido utilizado.

7.2.- Si la demostración de algún equipo o maquinaria produjera ruido, éste debe ser tan moderado que no moleste al público ni interfiera con las actividades de los Expositores vecinos.

7.3.- Si a juicio del Cuerpo de Bomberos, del Comité Organizador o del Administrador de la Sede, algún equipo o maquinaria debiera ser retirado del Salón por considerarse peligroso, el Expositor convendrá en hacerlo, de acuerdo a las instrucciones recibidas directamente por escrito. Todo equipo de combustión interna deberá introducirse y exhibirse sin combustible

7.4- Queda prohibido el encendido de motores de combustión interna, el uso o exhibición de explosivos y material inflamable.

8.- PROTECCIÓN DE LA SEDE

8.1.- No se permite rodar directamente equipo con orugas sobre el pavimento, por lo que se deberá disponer de llantas neumáticas para llevar y acomodar la maquinaria en su lugar. Cualquier daño al pavimento, muros, estructuras o instalaciones del Salón deberá ser reparado por cuenta del Expositor a entera satisfacción del Comité Organizador de conformidad con lo establecido en el inciso 4.6 del presente Reglamento.

9.- ALMACENAJE DE CAJAS VACÍAS

9. 1.- No contaremos con almacenaje de cajas vacías ni embalaje.

10.- INDICACIONES CONTRA INCENDIO

10.1.- El Expositor en lo posible deberá llevar un extintor de polvo químico de 10 kg./m2 o fracción de carga mínima, que debe ubicarse en un lugar accesible y a la Vista. Este deberá mostrar la Vigencia de la carga. En caso de tener productos de riesgo flamables en exhibición.

10.2.- Queda prohibido bloquear las puertas de emergencia, extintores o hidrantes contra incendio. Todo producto exhibido deberá distanciarse por lo menos un metro de cualquier extintor.

En caso de que su stand colinde con algún extintor o hidrante, ponga especial atención

10.3.- Asegúrese de que todo su personal conozca perfectamente los sitios donde están colocados los hidrantes y las salidas de emergencia.

10.4.- Los pasillos son área de evacuación, por lo que no pueden utilizarse como lugares de almacenaje. La presentación de productos se hará de manera tal que el público no se estacione sobre las circulaciones. Todo material u objeto encontrados en los pasillos se considerarán inservibles y se enviarán al depósito de la basura.

10.5.- Por disposición oficial queda prohibido fumar en el Recinto. En su caso, use las áreas autorizadas, en las cafeterías o restaurantes.

10.6.- El material de decoración como madera, manteles, cortinas, paja, plantas artificiales, etc., deben contener un retardante al fuego.

10.7.- Prohibido usar o almacenar gases o líquidos inflamables, gasolina o sus derivados y pinturas con solventes inflamables.

10.8.- Se prohíbe el uso de equipo de soldadura autógena o eléctrica, así como, el empleo de gases comprimidos tóxicos o inflamables. En el caso de demostraciones, deberá solicitarse por escrito permiso al Comité Organizador a fin de que señale el sitio en donde se realice la presentación. Deberá usarse equipo de seguridad para el personal que lo presente y el público que atienda a la demostración. Verifique que tenga un extintor a la mano. El Expositor acepta la responsabilidad legal por su manejo.

Atención durante el montaje

El uso de gas para la demostración de calentadores de agua o ambientales está restringido a las disposiciones de la sede, pudiéndose instalar sólo en los locales colindantes con los andenes. **Por razones de seguridad no traiga niños**

11.- ALTAVOCES Y EQUIPO DE SONIDO

11.1.- El uso de equipo de sonido queda sujeto a la intensidad que XVII Congreso Mundial de Medicina Antienviejecimiento y Longevidad 2026 autorice para lograr el buen funcionamiento de la muestra (40 decibeles es el máximo, para que los Expositores vecinos puedan sostener una conversación con sus clientes). De exceder tal intensidad o se reciba queja de los Expositores colindantes, el EXPOSITOR faculta expresamente al Comité Organizador a suspender el servicio eléctrico del stand, sin que por ello incurra en ningún tipo de responsabilidad.

El Expositor que incurra en esa falta, acepta retirar el Recinto del equipo, aparato, juego o similar.

Por favor ponga especial atención

12.- DISTRIBUCIÓN DE LITERATURA

12.1.- La distribución de folletos, revistas u otro material impreso sólo puede llevarse al cabo en la mesa del Expositor.

El material publicitario debe referirse estrictamente a los productos o servicios exhibidos o distribuidos por el Expositor.

Queda prohibido hacer cualquier tipo de publicidad en los pasillos y áreas públicas. La persona que se encuentre repartiendo material publicitario fuera de las áreas mencionadas será expulsada del Recinto y su material destruido.

Queda prohibido hacer cualquier tipo de publicidad alusiva a cualquier otro evento o congreso. 12.2.- En las áreas de registro, informes, alimentos o servicios comunes, se distribuirá únicamente literatura publicada por XVII Congreso Mundial de Medicina Antienviejecimiento y Longevidad 2026 o aprobada por escrito por el Comité Organizador.

13.- PERSONAL

13.1.- El Expositor contratará el personal que requiera su mesa, quedando bajo su absoluta responsabilidad las obligaciones que se deriven de las relaciones de trabajo y de todas las obligaciones fiscales, del Seguro Social e INFONAVIT aplicables en México. Será responsable de las infracciones que su personal cometa contra las leyes y reglamentos, relevando expresamente XVII Congreso Mundial de Medicina Antienviejecimiento y Longevidad 2026 y a los órganos que lo integran de las mencionadas obligaciones

13.2.- El Expositor se obliga a responder por todos los daños que correspondan a los trabajos que ejecute personalmente o por medio de sus empleados, según los disponen los artículos 2627 y 2634 del Código Civil para el Distrito Federal y Territorios Federales aplicables en la República Mexicana.

14.- RESPONSABILIDAD

14.1.- La sede no es Recinto fiscal, por lo que, será responsabilidad exclusiva del Expositor la legalidad de estadía en el territorio nacional de la mercancía o producto que exhibiere, eximiendo a XVII Congreso Mundial de Medicina Antienviejecimiento y Longevidad 2026 y al RECINTO de cualquier responsabilidad al respecto ante las autoridades.

14.2.- El Expositor y a quienes contrate serán responsables legales por los daños que causen a personas físicas o bienes durante su permanencia en el Recinto de la Exposición (montaje, muestra y desmontaje).

15.- GAFETES

15.1.- Se entregarán el día 12 de Febrero de 2026 al representante autorizado por el Expositor, en el módulo de servicios un día antes del evento.

15.2.- El Expositor deberá entregar a XVII Congreso Mundial de Medicina Antienviejecimiento y Longevidad 2026 o registrar vía Internet en la dirección info@ama-mexico.com, la forma de registro de gafetes requerida antes del 10 de Febrero de 2026. Por favor, envíela usando letra grande, con el nombre completo y legible, con el fin de evitar errores (de preferencia hacerlo por Internet). Los gafetes estarán impresos con el nombre de la razón social o nombre comercial. A tal fin el Expositor el responsable deberá:

a) Devolver a XVII Congreso Mundial de Medicina Antienvjecimiento y Longevidad 2026 la forma de registro de gafetes o registrar por Internet los nombres de las personas que atenderán su stand, incluidas edecanes. Sugerimos que los nombres sean proporcionados de la siguiente manera:

Razón Social o Comercial

(no incluya el tipo: S.A. DE C.V., A.C., S.C.L., etc.) b) Se otorgarán 3 gafetes por stand

El personal que atiende su stand deberá usar gafete.

16.- CARTELES E INVITACIONES PREFERENCIALES

16.1- Por cada stand, el Expositor recibirá carteles alusivos a la muestra Sólo se admitirá a mayores de 18 años

17.- REGISTRO DE VISITANTES

17.1.- XVII Congreso Mundial de Medicina Antienvjecimiento y Longevidad 2026 cuenta con un directorio de "Visitantes distinguidos" al cual hará llegar un Gafete de Pre-registro, con los datos personales, los de su empresa, cargo y el sector profesional. Esta cuota de gafetes No da acceso a los Congresos o talleres de otras empresas.

El objetivo del gafete es que el Expositor pueda identificar al Visitante, registrar y compilar sus datos con exactitud y rapidez mediante diferentes medios que llegan al XVII Congreso Mundial de Medicina Antienvjecimiento y Longevidad 2026 la información, indicando el número de registro del Visitante con posterioridad al evento.

17.2.- Los asistentes con invitación, registrarán sus datos al llegar al Recinto y recibirán un gafete de identificación con un número de registro.

18.- ALIMENTOS Y BEBIDAS

18.1.- Queda prohibida la venta de alimentos y bebidas en los locales. Para el obsequio de alimentos o bebidas el Expositor deberá seguir las normas establecidas por el concesionario del Recinto.

19.- CLAUSURA DE LA EXPOSICIÓN Y DESMONTAJE

19.1.- La Exposición se clausurará el 15 de Febrero de 2026 a las 15:00hrs.

19.2.- El desmontaje de los stands se iniciará el 15 de Febrero de 2026 de 16:00hrs a 20:00hrs. Todo producto que permanezca en la sede después del 15 de Febrero a las 23:50hrs., se considerará inservible y será arrojado a la basura, cargándose al Expositor los costos que ello cause. El Expositor manifiesta expresamente su conformidad en que responderá por cualquier tipo de reclamación que se presente por el incumplimiento en el desalojo oportuno del sitio asignado y del Recinto, conforme el calendario establecido en el presente Reglamento o por cualquier daño a las instalaciones de la sede, de otros Expositores o del Comité Organizador, así o como de cualquier tipo de responsabilidad civil.

19.3.- Ningún equipo, mercancía o producto expuesto podrá, por ningún motivo, ser retirado del área de exhibición antes de que la Exposición sea clausurada.

19.4.- Todo producto exhibido podrá ser retirado del Recinto únicamente con vales de salida autorizados por el Expositor. XVII Congreso Mundial de Medicina Antienvjecimiento y Longevidad 2026 entregará al Expositor el número de vales de salida que necesite previa identificación de la persona autorizada por el Expositor, quien será el único responsable de su buen uso.

20.- EVENTUAL CANCELACIÓN DE LA MUESTRA

20.1- En caso de cancelación por el Expositor del stand contratado, una vez firmado el contrato tendrá una penalización del 30% del valor del stand y deberá de avisar con 10 días de anticipación de inicio XVII Congreso Mundial de Medicina Antienvjecimiento y Longevidad 2026.

20.2.- Si el evento no se celebra por circunstancias especiales no imputables a XVII Congreso Mundial de Medicina Antienvjecimiento y Longevidad 2026, caso fortuito o fuerza mayor, éste se reserva el derecho de retener al Expositor que haya pagado en su totalidad el derecho de uso del stand, el 25% de dicho monto como indemnización por los gastos realizados en la organización del evento, el 75% restante se aplicará en el pago de la inscripción del Expositor en la siguiente edición del Congreso Mundial de Medicina Antienvjecimiento y Longevidad que se celebre en un plazo máximo de dos años. Si no se ha cubierto la totalidad del pago, retendrá el 100%.

En caso de inconformidad del Expositor, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de México, renunciando al fuero que por razones de su domicilio actual o futuro que por cualquier circunstancia le pudiera corresponder, según se estipula en el Convenio.

21.- REGLAMENTO

21.1- XVII Congreso Mundial de Medicina Antienvjecimiento y Longevidad 2026, a través de su Consejo, es la única autoridad que tiene derecho a incrementar o a cancelar los puntos contenidos en este Reglamento, siempre que así lo considere conveniente para el mejor funcionamiento de la Exposición.

21.2.- En caso de que algún Expositor deseara hacer cambios a este Reglamento, deberá someterlos por escrito al Comité Organizador a más tardar el 06 de Febrero de 2026. Si se aceptaren dichos cambios, se dará a conocer a todos los Expositores a más tardar el 11 de Febrero de 2026.

21.3.- El Comité Organizador se reserva el derecho de clausurar la mesa que viole las condiciones expresadas en los puntos anteriores.

El Expositor

Comité Organizador

**XVII CONGRESO MUNDIAL DE MEDICINA
ANTIENVEJECIMIENTO Y LONGEVIDAD 2026.**